11001310300420210053

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTE (20) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La liquidación de crédito practicada por la parte demandante, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de $237’178.646 m/cte, al 18 de abril del 2022.

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de $10’500.000 m/cte.

Por secretaria, remítase el presente asunto a la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 090
Hoy: 21 de Octubre de 2022.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria